



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

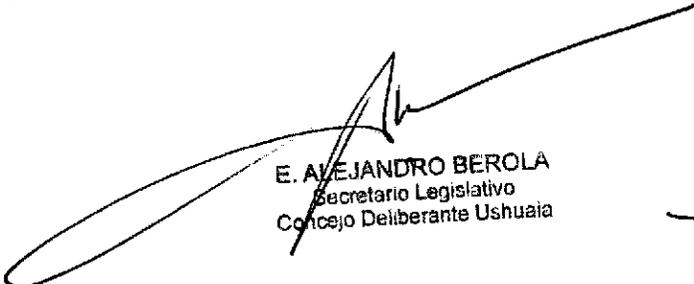
ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria con fecha 14 de junio de 2017, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 1139/2017, por medio de la cual se desafecta del uso público una fracción de aproximadamente 5.4 hectáreas de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección Q, Macizo 1, Parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro Karting Ushuaia 2000 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la citada asociación, el dominio de la fracción desafectada mediante el artículo primero y la extensión del correspondiente título de propiedad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 279 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co  
2000

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia